MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Fernando de la Mora, de junio de 2012

Señores Oferentes
……
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa, para "SERVICIOS DE ESTUDIOS Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION".

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 29 de junio de 2012 a las 08:30 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en l a Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Anexo 5. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el codigo del trabajo, el codigo de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay

Atentamente,

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa para SERVICIOS DE ESTUDIOS Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 580 "ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION" del Presupuesto de la Municipalidad de Fernando de la Mora para el ejercicio fiscal 2012 aprobado por Ordenanza Municipal.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;

   Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

   Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día 25 de junio de 2012 en la Municipalidad de Fernando de la Mora, en la Unidad Operativa de Contrataciones hasta las 09:00 horas. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día 25 de junio de 2012 en la Municipalidad de Fernando de la Mora en la Unidad Operativa de Contrataciones.
Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (sustancial para la convocante).
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Certificado de cumplimiento tributario actualizado expedida por la SET.
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispu esto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
j) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
k) Copia de contratos de por lo menos 5 contratos de prestaciones de servicios similares. Se podrán presentar los contratos con sus respectivas que sean considerados necesarios por el oferente para acreditar la experiencia de la firma, siempre que hayan sido formalizados en los últimos tres años, suscriptas preferentemente con municipalidades del departamento.
l) Documentos que acrediten que el servicio de elaboración de proyectos de inversión cumple con las especificaciones técnicas del llamado.
m) Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.

n) Asimismo el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada cinco referencias institucionales con sus respectivos contactos (nombres y número de teléfono) a fin de que la convocante pueda solicitar informes sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.
o) Constancia de visita en las zonas de obras acompañado por el jefe de obras de la Municipalidad para un relevamiento in situ de cada proyecto.
p) Documentos que demuestre que el oferente conoce el sitio de obras.
q) Calificación y Experiencia del personal propuesto – currículum vitae indicando calificaciones y experiencia laboral.
r) Todas las hojas que conforman la oferta deberán estar foliados, firmados y sellados por la empresa.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.
13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Municipalidad de Fernando de la Mora, en la Unidad Operativa de Contrataciones a más tardar el día 29 de junio de 2.012 hasta las 08:30 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones, el día 29 de junio de 2012 a las 09:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal:
   a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
   b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el

oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidas en el punto 10 del anexo I. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

La evaluación se realizará considerando si la oferta contiene todos los requisitos exigidos, elementos solicitados, satisfaga íntegramente las características técnicas, capacidad financiera y comercial, así como cualquier antecedente o referencia que el oferente pueda presentar de haber trabajado satisfactoriamente con alguna entidad estatal.

Los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante.

Para los efectos de una mejor evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación, tendrán en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y las exigidas en la Ley 2051, además de las especificaciones técnicas, plazos de entrega, transporte, costo de operación, eficiencia etc. Si la oferta más baja no cumpliere con los requisitos mencionados, podrá ser rechazada.

Se seleccionará provisoriamente la oferta con precio mas bajo, la que será analizada en detalle para la verificación de su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, en caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Confidencialidad

No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

Aclaración de Ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, se podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por la TOTALIDAD.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contr ataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públi cas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2
Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

Señor:
Intendente de la Municipalidad de Fernando de la Mora
Contratación Directa para "SERVICIOS DE ESTUDIOS Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 ;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en forma global en la planilla siguiente y el detalle del mismo deberá ser anexada a la presente carta oferta que formara parte de la misma:

Lista de Cantidades y sus Precios

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código Catalogo	Descripción [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Cantidad [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida [indicar la unidad de medida]	Precio unitario	Precio Total
1	80101604-999	SERVICIOS DE ESTUDIOS Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION	1	GLOBAL		

Precio Total:

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)___

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (a ser completado por el oferente) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 05 % (cinco por ciento) del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.
8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma)_____
Oferente

Anexo 3.

1. Descripción de las obras.
   SERVICIOS DE ESTUDIOS Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION.

2. Periodo de elaboración.
   60 (sesenta) días después de la suscripción del contrato.

3. Lugar.
   SERVICIOS DE ESTUDIOS Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA.

4. Lista estimada de cantidades y Especificaciones Técnicas

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Cantidad
1	80101604-999	SERVICIOS DE ESTUDIOS Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION	1

Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos

Ítems	Descripción del servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Proyecto de Construcción de Pavimento tipo asfaltado Calle Ettiene	1		

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

La MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA llama a Contratación Directa para la prestación de servicios de estudio y elaboración de proyectos de inversiones en el Distrito de Fernando de la Mora previsto en el plan anual de contrataciones, bajo los términos establecidos en la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas y sus reglamentos.
El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Articulo 54 de la Ley 2051/2003 y el artículo 94 del Decreto 21909/2003 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratación de un profesional, consultor o empresa para la prestación de servicios de estudio y elaboración de proyectos de inversiones varias en el Distrito de Fernando de la Mora mediante la realización de diseños, planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas, detalles constructivos, memoria de cálculo para proyectos de inversión en Obras previstas en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012 en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad aprobado por Ordenanza Municipal.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

TRABAJOS A REALIZAR:

Levantamiento y Elaboración de diseño, planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas, detalles constructivos, memoria de cálculo, especificaciones técnicas para proyecto de construcción de varias obras de uso público a ser ejecutadas en las zonas rurales y urbanas del Distrito de Fernando de la Mora

El oferente deberá coordinar con el responsable de UOC un día de visita en los lugares de obras a fin de efectuar las indicaciones por parte de la Municipalidad para el levantamiento in situ de datos, asimismo deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes,

relacionadas con la Elaboración de planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas de proyectos de construcciones de obras

a) Inspección y examen de los lugares descriptos en las Especificaciones técnicas, y tener conocimiento de todos los datos disponibles que puedan tener incidencia en la Ejecución de los Proyectos.
b) Tener en cuenta los aspectos que se refieren a: topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obra, condiciones hidrológicas y climáticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y materiales a ser necesarias para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de acceso a los proyectos de obras e instalaciones que pudieran necesitar para la ejecución de cada Proyecto. Así mismo, deberá identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se estimen necesarios.
c) Presentación de los planos, especificaciones técnicas y cómputos métricos de los proyecto.

PERFIL DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán reunir algunos requisitos mínimos como:
Haberse desempeñado como coordinador de Proyectos de construcción de obras similares, profesional arquitecto/a o ingeniero/a civil del área con experiencia y conocimiento de la zona y/o que fija residencia en el lugar objeto de los trabajos con más de 5 años de experiencia, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín para alguna entidad pública o privada, profesional con experiencia laboral y conocedor de la zona y/ o que fije residencia en la zona objeto del proyecto.

VIGENCIA

Los trabajos de estudios de factibilidad de las obras, tendrán vigencia de 6 (seis) meses calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato, prorrogable hasta la recepción definitiva de los proyectos en formatos magnéticos y encuadernados.

CRITERIOS DE EVALUACION

La Municipalidad de Fernando de la Mora estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.
La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de “calidad y costo” a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 205 1/03 “De Contrataciones Públicas” y al artículo 94 del Decreto 21909/03 “Que reglamenta la Ley 2051/03), de la selección basada en calidad y costos, asimismo las puntuaciones se efectuaran de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTORA	100
Se otorgarán 40 punto por titulo Profesional Universitario Graduado en el área de Ingeniería Civil y/o Arquitectura con experiencia general de 5 años como mínimo en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en empresas u organizaciones del sector público o privado, Certificado de Especialización en elaboración de proyectos y/o documentos similares y deberá contar indefectiblemente con el registro profesional otorgado por el MOPC. Estos requisitos se evaluaran mediante el curriculum del la empresa y/o profesional presentado.	40 Puntos
Se otorgarán 30 puntos por contar con experiencias de trabajos en elaboración de proyectos de obras similares, asimismo se deberá anexar copias de actas de recepción o de conformidad por parte de las instituciones o entidad contratante. Experiencia anterior comprobada, a través de contratos	30 Puntos

ejecutados o certificados de otras entidades, en trabajos similares de los últimos 5 años como mínimo. Se otorgarán 30 puntos por contar con experiencia laboral en sector público y/o privado en el área de elaboración de proyectos, asimismo al enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo: Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.	30 Puntos

5. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos no excederá de los 6 (seis) meses calendarios, contados desde la firma del contrato

6. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

En la Municipalidad de Fernando de la Mora oficina de la Secretaria General de la Intendencia.

7. Condiciones de pago

El sistema de pago se establece de la siguiente manera:
- A crédito.

- Se efectuaran desembolsos de acuerdo a la entrega de los trabajos contratados y a la disponibilidad efectiva en el rubro.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha, _____

Proceso de Contratación: Modalidad: CONTRATACION DIRECTA
Descripción del llamado: SERVICIOS DE ESTUDIOS Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION.
ID (Portal):
A la Convocante:

Yo/NOSOTROS, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no nos encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro Bajo Fe de Juramento, que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma el/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copias/s de documentos SI X NO

ANEXO 5
DECLARACION JURADA
POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha, _____

Señores
……
……
Presente
REF.:SERVICIOS DE ESTUDIOS Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION .
ID: ----------

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.
2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo.
Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.